

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 187 Lunes 7 de agosto de 2023 Sec. V-B. Pág. 38334

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Almería, por la que se acuerda la declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado "Línea aérea de media tensión 132 kv. de evacuación de la planta solar fotovoltaica Pulpí III" Expte LAT 6912.

Antecedentes de hecho

Primero.- Con fecha 18 de octubre de 2021, ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A., con domicilio en Polígono Industrial Outeda-Curro, 3, Barro (Pontevedra), solicitó la declaración, en concreto, de Utilidad Pública para la instalación denominada "Línea Aérea de Media Tensión de evacuación de la planta solar fotovoltaica Pulpí III", número de expediente LAT 6912. Dicho proyecto cuenta con autorización administrativa previa y de construcción de fecha 28 de septiembre de 2022.

Segundo.- De acuerdo con el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a Información Pública insertándose anuncios en el Boletín Oficial del Estado nº 275, de 16 de noviembre de 2022; Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 56, de 23 de marzo de 2023; Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 231, de 1 de diciembre de 2022, en el periódico Diario de Almería de fecha 16 de noviembre de 2023 y en el Portal de Transparencia el 16 de noviembre de 2023, así como en el tablón de edicto del Ayuntamiento de Pulpí.

En dichos anuncios se incluían relación concreta y detallada de bienes y derechos afectados por la citada instalación.

Tercero.- Dentro del plazo de información pública, a la fecha de vencimiento no se han presentado alegaciones.

Fundamentos de derecho

Primero.- Esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas es competente resolver el otorgamiento de la Utilidad Pública en concreto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1.a) del Estatuto de Autonomía de Andalucía, L.O. 2/2007, de 19 de marzo; Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía; Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954; Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Segundo.- La declaración de utilidad pública en concreto está regulada en los artículos 143 y siguientes del citado Real Decreto 1955/2000.

cve: BOE-B-2023-23413 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 187

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de agosto de 2023

Sec. V-B. Pág. 38335

Visto los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho expresados más arriba, esta Delegación

Resuelve

Primero. Declarar en concreto la Utilidad Pública del proyecto denominado "Línea Aérea de Media Tensión de evacuación de la planta solar fotovoltaica Pulpí III", cuyas principales características, así como la relación de bienes y derechos afectados, son las siguientes:

Solicitante: ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A.

Domicilio: Polígono Industrial Outeda-Curro, 3, 36692 – Barro (Pontevedra).

Objeto: Línea de evacuación de la planta solar fotovoltaica Pulpí III.

Línea de evacuación subterránea-aérea de media tensión:

Tramo 1

Origen: En centro de transformación de la instalación fotovoltaica.

Final: Apoyo conversión subterránea-aérea

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud: 46 m.

N.º Circuitos: 1

Conductores: 3x150 mm2 Al - XZ1 (S) 18/30 kV.

Instalación: Bajo tubo de PE enterrado en zanja y 1 arqueta

Tramo 2

Origen: Apoyo conversión subterránea-aérea

Final: Coordenadas huso 30 X=616787, Y=4138999 en la línea Terreros de 25 kV, Subestación Terreros gestionada por Edistribución Redes Digitales, S.L.U.

T.M. afectado: Pulpí

Tipo: Aérea

Tensión nominal: 25 kV

Longitud: 0,565 km

Conductores: LA-56 (47-AL1/8-ST1A)

N.º de apoyos y tipo: 6 metálicos de celosía

Aisladores: Poliméricos (LA56-25kV-ANC-SIM-POL)

Segundo.- La Declaración en concreto de la Utilidad Pública de la instalación, a

cve: BOE-B-2023-23413 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 187 Lunes 7 de agosto de 2023 Sec. V-B. Pág. 38336

los efectos de expropiación forzosa, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa.

Notifíquese esta resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 40 y ss de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la advertencia expresa que esta Resolución pone fin a la via administrativa y que contra la misma podrá interponer recurso contencioso administrativo conforme lo establecido en el art.46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación Territorial en el plazo de UN MES a contar desde el día de recepción de esta notificación en virtud de lo establecido en los artículos 123 y 124 de la indicada Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Relación de propietarios con bienes y derechos afectados por el proyecto de "Línea aérea de media tensión 132 kV. de evacuación de la planta solar fotovoltaica Pulpí iii".

Expediente: LAT 6912

PLA. S/P	TITULAR CATASTRAL	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA						AFECCIÓN				
		Referencia catastral	Término municipal	Polígono	Parcela	Uso	Apoyo (nº)	Servidumbre de vuelo (m2)	Vuelo (ml)	Servidumbre de paso (m2)	Ocupación temporal (m2)	Infraestructur a
1	AYUNTAMIENTO DE PULPÍ	04075A02490001 0000JL	PULPÍ	24	90001	I-Improductivo	-	40,63	7,63	120,24	40,63	LAMT
2	LÓPEZ MARTÍNEZ, PEDRO FÉLIX LÓPEZ MARTÍNEZ, JULIÁN RIVERA SÁNCHEZ, PATRICIA RIVERA SÁNCHEZ, MARÍA DEL CARMEN	04075A02400004 0000JU	PULPÍ	24	4	HK Huerta riego agua comprada, E- Pastos, I- Improductivo	2 y 3	2904,6	387,82	6785,22	2904,60	LAMT
3	LÓPEZ GALLEGO, RAFAEL	04075A02400007 0000JA	PULPÍ	24	7	E-Pastos	4 y 5	395,01	102,80	1431,53	395,01	LAMT
4	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	04075A02490008 0000JD	PULPÍ	24	90008	I-Improductivo	-	14,20	3,36	50,02	14,20	LAMT
5	AYUNTAMIENTO DE PULPÍ	04075A00690002 0000JO	PULPÍ	6	90002	I-Improductivo	-	14,98	3,79	53,48	14,98	LAMT
6	URCIMAR, SCL	04075A00600107 0000JL	PULPÍ	6	107	E- Pastos	6,00	148,00	47,90	608,12	148	LAMT

Almería, 6 de junio de 2023.- Delegado territorial, Guillermo Casquet Fernández.

ID: A230030394-1